



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad De Medicina Región Veracruz.
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta del 05 de septiembre 2024 consistente en cuatro fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre de alumnos y matrículas en pág. 1; nombre de alumnos, matrículas y diagnostico de enfermedad en pág. 2; calificaciones y nombres de alumnos en págs. 3.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	*" LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Dr. Julio Cesar Viñas Dozal.
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	17/10/2024 41/2024 Extraordinaria
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



# Universidad Veracruzana

Región Veracruz  
Facultad de Medicina

## Acta de Consejo Técnico

Celebrada el 05 de septiembre del 2024

En la H. Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día 05 de septiembre del 2024, reunidos de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana región Veracruz; el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal y Dr. Francisco Ruíz García; Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar; los CC. Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández y Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez, Vocales; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; la Consejera Alumna C. C. Arison Estrada Cansino y los representantes de carrera, C. Yasmín Marcos Serrano y C. Katia Josseline Romero Aguilar de la carrera de TSU Radiología y Licenciatura en Quiropráctica, respectivamente. ----- Toma la palabra el C. Dr. Francisco Ruiz García, Secretario, quien da lectura a las solicitudes de la comunidad estudiantil:

El C. **N1-ELIMINADO 1** solicita la factibilidad de equivalencia de las Experiencias Educativas proyectadas a cursar en movilidad en la Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Altos División de Ciencias Biomédicas, en Guadalajara, Jalisco; siendo éstas las siguientes: -----

No.	Materias cursadas del Plan de Estudios de la Licenciatura en <b>Médico Cirujano</b> de la: <b>Universidad de Guadalajara.</b>		Experiencias educativas equivalentes al plan de estudios de la carrera de <b>Médico Cirujano 2017.</b>	Calif.	Resultado
<b>ÁREA DE INICIACIÓN A LA DISCIPLINA</b>					
1.	Clinica de reumatología y rehabilitación	Con	Reumatología	Pendiente	Factible
2.	Clinica de endocrinología y enfermedades metabólicas	Con	Endocrinología	Pendiente	Factible
3.	Clinica de ortopedia y traumatología	Con	Traumatología y ortopedia	Pendiente	Factible
4.	Clinica de gerontogeriatría	Con	Geriatría	Pendiente	Factible
5.	Clinica quirúrgica	Con	Ciclo clínico de cirugía	Pendiente	No factible
6.	Clinica de neurología	Con	Neurología	Pendiente	Factible

Se somete a votación, se aprueba por mayoría el análisis de factibilidad.-----

El C. **N2-ELIMINADO 1** estudiante del PE Médico Cirujano en la región Córdoba con matrícula **N8-ELIMINADO 128** solicita traslado a la región Veracruz por la calidad académica con la cual siempre se ha caracterizado la facultad de medicina región Veracruz, así como su reconocimiento a nivel nacional y a su certificación internacional. Se invita a verificar la factibilidad en la movilidad y a describir con precisión la problemática y beneficios de la adscripción a la región lo más pormenorizado para identificar alternativas. El Consejo Técnico analiza los cupos de las diferentes generaciones identificando que no se cuenta con la capacidad de cobertura del programa educativo que solicita cursar, por lo tanto, no se puede avalar el ingreso solicitado. -----

C. **N3-ELIMINADO 1**, alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N9-ELIMINADO 128** de Última Oportunidad de la Experiencia Educativa de Dermatología, además, solicita asesor. Se somete a votación, el examen de UO se aprueba por unanimidad, el asesor, se invita a acudir al Sistema Institucional de Tutorías para recibir un curso PAEI del tema que requiera reforzar. -----

C. **N4-ELIMINADO 1**, estudiante del PE Médico Cirujano matrícula **N10-ELIMINADO 128** de la baja de la E. E. Metodología de la Investigación NRC 96728 debido a que por motivos personales solicitó baja de la E. E., sin embargo, tras una revisión de su situación académica ha decidido que esta materia es crucial cursarla en este periodo escolar ya que planea culminar sus estudios en 8 semestres, por ende, planea cursar la E. E. de Experiencia Recepcional el próximo semestre. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

C. **N5-ELIMINADO 1**, estudiante del PE Médico Cirujano matrícula **N11-ELIMINADO 128** temporal del periodo extemporánea por problemas económicos que le impiden continuar con sus estudios en este momento. Se somete a votación, se aprueba por unanimidad. -----

C. **N6-ELIMINADO 1** estudiante del PE Médico Cirujano con matrícula **N12-ELIMINADO 128** temporal del periodo extemporánea por problemas de salud que han afectado significativamente su bienestar general. Se somete a votación, se aprueba por unanimidad. -----

La C. **N7-ELIMINADO 1** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N13-ELIMINADO 128** extemporánea de la E. E. Cardiología NRC 97077 por situaciones económicas que llevaron a la necesidad de ayudar a sus padres y comenzar a laborar para contribuir en los gastos del hogar. Se somete a votación, se aprueba por unanimidad. -----





# Universidad Veracruzana

Región Veracruz

Facultad de Medicina

académica, ya cursó en una primera inscripción con calificación **N2-ELIMINADO 87** curso de la segunda inscripción con calificación de **N3-ELIMINADO 87** extraordinario y ya pasó el periodo de exámenes extraordinarios del periodo 202451 (febrero – julio 2024), no existe la posibilidad de que el estudiante realice examen de título de suficiencia. Únicamente cuenta con la posibilidad de realizar examen de última oportunidad, se le invita a realizar la solicitud de examen de última oportunidad, tomar un curso PAFI y acercarse al Sistema Institucional de Tutorías por los múltiples riesgos que tiene en su trayectoria académica. -----

El mismo C. **N34-ELIMINADO 1** solicita que sea generado el formato de pago de inscripción correspondiente al periodo agosto 2024 enero 2025 debido a que no pudo reinscribirse al semestre pasado en la plataforma de MiUV, además, no se presentó a la elección de Experiencias Educativas en la preinscripción virtual. En su historial académico se observa que tiene adeudos del Área de Formación Básica General, por lo que se autoriza la generación de la orden de pago pero para cursar únicamente Experiencias Educativas del Área de Formación Básica General, podrá continuar otras áreas al culminar ya que supera el 50% y aun cuenta con adeudos académicos establecidos en la legislación universitaria. Además, como se observó en el punto anterior, requiere atender el múltiple riesgo académico que cursa en este momento. -----

El C. Dr. **Francisco Ruíz García** solicita el aval del Consejo Técnico del Proyecto de campo denominado: “Visita al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)” la comunidad estudiantil cursa dos Experiencias Educativas: Microbiología y Parasitología, éstas son obligatorias del Área de Ciencias Biomédicas Morfológicas en el Área de Formación de Iniciación a la Disciplina del Programa Educativo de Médico Cirujano. La academia se encuentra integrada por docentes de los tres Académicos: Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar como coordinador, Dr. Manuel Saiz Calderón Gómez, de CA-UV-526 Investigación e innovación educativa en salud; Dr. Francisco Ruíz García de CA-UV-505 Calidad, productividad e innovación en la educación; y Dr. José Manuel Reyes Ruíz de CA-UV-477 Investigación clínica. El equipo de trabajo del proyecto académico está conformado de la siguiente manera: Coordinación: Dr. Francisco Ruíz García, Dr. José Manuel Reyes Ruíz, Dr. Francisco Amador López Villegas, Dr. Julio César Viñas Dozal. -----

Docentes participantes de Cuerpos Académicos UV-CA-505 y Cuerpo Académico UV-CA-505 participantes en la elaboración y desarrollo: Dra. María del Refugio Salas Ortega, Mtra. Virginia Duarte Cruz; Cuerpo Académico UV-CA-526 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar, Dr. Manuel Saiz Calderón Gómez, Dra. Cristina García Franco; Cuerpo Académico UV-CA-477 Dra. Rosa María Torres Hernández. Estudiantes: **N35-ELIMINADO 1**

**N36-ELIMINADO 1**

redes sociales oficiales disponible en: <https://www.facebook.com/FMV.UV/posts/pfbid021meeGRnfJkAhBwtFmwp2hGNXqNlKUqj47MbZen6xwfvaf22coXWoJ37j2oxhDc4l>. Se proyecta desarrollarlo de la misma manera el siguiente año 2025. -----

Se somete a votación, se aprueba por mayoría. -----

La Dra. **Luz María del Castillo Reynoso** solicita aval del Consejo Técnico para el Reglamento del Anfiteatro actualizado en el 2024, se presenta. El Consejo Técnico determina que no se puede avalar en este momento debido a que hay retoralimentaciones por hacer por observaciones de la Junta Académica, se analizará para tales fines. ----

El C. Dr. **Néstor Alejandro Hernández Fernández** solicita el aval del Consejo Técnico para el “Manual de Prácticas” del Centro de Entrenamiento y Evaluación de Habilidades Clínicas trabajado por el C. Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernandez como coordinador, Dr. Hilda Guadalupe Preciado coordinadora adjunta y la Dra. Rosa Renata Vázquez Álvarez, ingeniera biomédica del centro. Se somete a votación, se aprueba por unanimidad. – Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las catorce horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen. -----

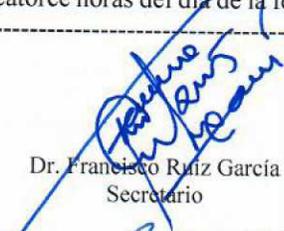
  
Dr. Julio César Viñas Dozal  
Director

  
Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar  
Consejero Maestro

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA  
DIRECCIÓN  
VERACRUZ, VER.

  
Dr. Francisco Ruíz García  
Secretario

  
Dra. Rosa María Álvarez Santamán  
Vocal



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Región Veracruz  
Facultad de Medicina

*Néstor A. Hernández F.*

Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández  
Vocal

*[Signature]*

Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan  
Jefe de carrera  
TSU Radiología

*[Signature]*

C. Yassin Marcos Serrano  
Representante Alumno  
TSU Radiología

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA  
DIRECCIÓN  
VERACRUZ, VER.

*[Signature]*  
C. Arison Estrada Cansino  
Consejera Alumna

C. Katia Josseline Romero Aguilar  
Representante Alumna  
Lic. Quiropráctica

*[Signature]*

*13*

*[Signature]*

*[Signature]*

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 10.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 24.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 25.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 26.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 27.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 28.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO Datos personales escolares como matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley316PDPPSOEV
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."